

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACION (PAE 2018)
Evaluación Especifica de
Resultados FAETA Programa
Presupuestario E009
“Igualdad de Oportunidades
en Educación”**

Tabasco, 2018

Contenido

1. Introducción

El CONALEP Tabasco recibe, entre sus distintas fuentes de ingreso, recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA). El FAETA es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y tiene como uno de sus principales objetivos prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adulto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) a fin de abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica.

El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF, a partir de los elementos siguientes:

- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- Por los recursos presupuestarios que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:
 - a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,

- b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y
- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y
- Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación.

2. Justificación

De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a las Entidades federativas *“el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales [...] en las etapas que se indica: [...] Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales. La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos”*.

Dicho ejercicio presupuestal es auditable en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, Título Tercero (De la Fiscalización de Recursos Federales Ejercidos por Entidades Federativas, Municipios y Particulares), que en su artículo 33 establece:

Para efectos de la fiscalización de recursos federales que se ejerzan por las entidades federativas y por los municipios, incluyendo a sus administraciones públicas paraestatales, la Auditoría Superior de la Federación propondrá los procedimientos de coordinación con las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el

ejercicio de las atribuciones de control que éstas tengan conferidas, colaboren con aquélla en la verificación de la aplicación correcta de los recursos federales, recibidos por dichos órdenes de gobierno. Dichos procedimientos comprenderán además la comprobación de la aplicación adecuada de los recursos que reciban particulares, en concepto de subsidios otorgados por las entidades federativas y los municipios con cargo a recursos federales.

En cumplimiento de lo anterior, a partir de 2011 fue creado el Consejo Estatal de Evaluación en el Estado de Tabasco, que coordina con otras dependencias el Programa Anual de Evaluación (PAE) cuyas funciones principales están las de definir las evaluaciones del desempeño que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal en turno, respecto de los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio Fiscal de misma referencia. Los objetivos específicos del PAE son:

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas estratégicos, como parte de un proceso integral, gradual y útil, que contribuirán a los entes públicos estatales, en una correcta planeación y toma de decisiones en materia presupuestaria;*
- b) Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio 2014 por los entes públicos estatales, en cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes;*
- c) Determinar las políticas públicas, los programas presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;*
- d) Vincular las actividades de la programación y presupuestación, derivadas del proceso de evaluación;*
- e) Promover la instalación de las Unidades Responsables (UR) en los entes públicos, quienes realizarán las diversas actividades para llevar a cabo el proceso de evaluación, en coordinación con el evaluador externo;*
- f) Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos de los entes públicos para asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; y*
- g) Vigilar que los resultados de las evaluaciones, generen aspectos susceptibles de mejoras (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por los entes públicos.*

Dichas disposiciones del orden federal encuentran correspondencia en distintos ordenamientos estatales. La Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece en su artículo 16 fracción VII que el Comité de Planeación Estatal, a cargo del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, “Coordinar[á] la evaluación de las políticas públicas, de los

programas y de desempeño de los Entes Públicos bajo los principios de independencia, imparcialidad y transparencia”, que considera evaluaciones externas. Asimismo, en su artículo 17 establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemáticos de los programas y acciones emprendidas por el estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad. Los mecanismos de seguimiento y evaluación contribuirán a impulsar una gestión con mejores resultados, orientando las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público estatal con énfasis en los indicadores de cobertura, seguimiento y resultados derivados del ejercicio de recursos del Fondo.

Por su parte, la Ley de Educación del Estado de Tabasco señala, en su Sección 3, la importancia de las evaluaciones al Sistema Educativo Estatal. Los objetivos de dichas evaluaciones son:

- I. Contribuir a mejorar la Calidad de la Educación;*
- II. Contribuir a la formulación de políticas educativas y el diseño e implementación de los planes y programas que de ellas deriven;*
- III. Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Autoridades Educativas;*
- IV. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del Sistema Educativo Estatal.*

En cumplimiento de lo anterior, y derivado de la inclusión del ejercicio del recurso FAETA en el CONALEP Tabasco en el PAE, en 2016 se realizó la “Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2016 en el Estado de Tabasco”. Dicha evaluación contó con el doble propósito de analizar la eficiencia de la aplicación del recurso FAETA en la institución a través de la revisión de los principales resultados reportados por dicha Institución durante el ejercicio fiscal 2015 y de desarrollar un diagnóstico integral del estado actual de CONALEP Tabasco en relación con la calidad –efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje– y pertinencia –vinculación con el mercado laboral y con la sociedad en general– de sus programas.

En dicha evaluación se pudo contar con una valoración específica del Sistema de Orientación Educativa para Mejorar la Eficiencia Terminal (SOEMET) mediante el análisis

de los instrumentos de Planeación Estratégica (Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados) del CONALEP Tabasco, así como de la aplicación de instrumentos cualitativos. Los resultados generales permitieron identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad de CONALEP Tabasco y emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia y efectividad de los recursos del fondo en cuatro áreas clave: Infraestructura; ejercicio de los recursos; gestión de los planteles; e indicadores y rendición de cuentas.

Entre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación y de su análisis se incluyen, entre otras:

- Alinear los programas y planes de estudio de los planteles con la demanda del mercado laboral local y estatal.
- Dar seguimiento a los recursos aportados por la Federación.
- Mejorar el Sistema de Tutorías.
- Eficientar el sistema de orientación educativa y vocacional para las y los estudiantes de CONALEP Tabasco.
- Mejorar los canales de comunicación y la relación entre autoridades educativas, estudiantes y padres de familia.

Por lo anterior, surge la necesidad de realizar una evaluación complementaria orientada en tres direcciones. La primera debe incorporar un seguimiento del ejercicio presupuestal y de resultados principales del ejercicio del recurso FAETA subcomponente educación tecnológica para el ejercicio fiscal 2016, y en seguimiento a la evaluación realizada al FAETA en el CONALEP Tabasco 2015-2016, que busque alinear las metas y el ejercicio del presupuesto con el beneficio real y percibido por parte de las y los beneficiarios en materia de educación tecnológica para incidir en los procesos de toma de decisiones de la unidad responsable en torno a la impartición de educación, de manera que esta sea congruente con el propósito del FAETA, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo en todas las fases del ciclo de planeación.

El segundo elemento debe cubrir una evaluación del Programa Presupuestario E009 “Igualdad de Oportunidades en Educación”. En especial, debe analizarse la alineación de

la Misión y Visión Institucional con la dicho programa presupuestario, de modo de analizar la orientación a resultados de las actividades institucionales enmarcadas en dicho PP, incluyendo una revisión de los instrumentos de monitoreo y evaluación existentes. Finalmente, la evaluación complementaria debe incluir una valoración de dos aspectos centrales de la operación del SOEMET de CONALEP Tabasco dada su relevancia en términos de impacto social de sus acciones: la vinculación institucional con el sector productivo estatal, y las características centrales de formación técnica de la institución y su eficacia. Es pertinente una evaluación participativa que contemple el diagnóstico y la valoración de ambos componentes del SOEMET de CONALEP Tabasco de modo que brinde una perspectiva más integral sobre el impacto que tiene dicha política pública en los beneficiarios potenciales, reales y en el mercado laboral del estado y de la región.

La presente evaluación del PAE 2018, permitirá darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Evaluación 2016-2017, así como a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados.

3. Objetivo de la Evaluación

Realizar una Evaluación Específica de los resultados de las Evaluaciones del Desempeño 2016-2017 al Programa Presupuestario E009 “Igualdad de Oportunidades de Educación” en el Colegio Nacional de Educación Técnica Profesional (CONALEP) Tabasco, con la finalidad de proveer a dicha institución de información que retroalimente su diseño. Dicha Evaluación debe incluir un diagnóstico complementario en relación con su sintonización con el mercado laboral y con la sociedad en general de sus programas, así como con la gestión y desempeño de los recursos obtenidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) durante el ejercicio fiscal 2017 con el fin de mejorar la eficiencia de CONALEP Tabasco y abatir el rezago en materia de formación para el empleo y educación tecnológica del estado y de la región.

4. Objetivos específicos

- Evaluar integralmente los resultados del ejercicio del recurso FAETA para CONALEP Tabasco durante el ejercicio fiscal 2017;

- Realizar un análisis específico de los resultados de las Evaluaciones del Desempeño, y el estudio del seguimiento de las acciones susceptibles de mejora 2015 al 2017 en dos áreas en específico: (1) instrumentos y mecanismos de vinculación institucional con el sector productivo estatal; y (2) aspectos generales de la formación técnica impulsada por CONALEP Tabasco (i.e., planes de estudio, congruencia de planes de estudio, oferta académica, entre otros).
- Elaborar una Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del CONALEP Tabasco, teniendo en consideración los análisis incluidos en los puntos anteriores. Para ello, es necesario diseñar e instrumentar instrumentos cualitativos de análisis (grupos focales, encuestas, entrevistas, entre otros) para en aspectos más profundos en dicha valoración.
- Realizar un seguimiento y valoración de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los procesos de evaluación dl ejercicio 2017 para CONALEP Tabasco.

5. Metodología

La metodología a implementar, en la presente evaluación, debe apegarse en los criterios establecidos por el CONEVAL en lo referente a una Evaluación Especifica de resultados Entre los aspectos mínimos a considerar se encuentran:

- 1) Considerar las evaluaciones anteriores realizadas al FAETA componente educación tecnológica para CONALEP Tabasco, al Programa Presupuestario E009, así como al SOEMET y otros programas de CONALEP Tabasco;
- 2) Analizar los instrumentos de planeación estratégica y presupuestación, bajo el enfoque de la metodología de Marco Lógico y Presupuestación basada en Resultados;
- 3) Generar un equilibrio fundamentado del uso de instrumentos cualitativos y cuantitativos de evaluación, con miras a adoptar un enfoque participativo en la evaluación.

A partir de lo anterior, se utilizará la Metodología de Marco Lógico con base en los criterios de evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social (CONEVAL). El proyecto de evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible del Área Operativa y de la recopilación de información complementaria a través de reuniones de trabajo o entrevistas a profundidad con actores clave en el proceso de planeación programación y ejecución de los recursos del FAETA 2016, según corresponda. Lo anterior deberá plasmarse con claridad en las propuestas que atiendan los presentes Términos de Referencia.

El trabajo a realizar será principalmente de Gabinete, el cual consistirá en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, las matrices de Planeación de la Institución, y documentos rectores del sector educativo y financiero de la entidad.

Asimismo, se analizarán los reportes emitidos por la entidad ejecutora del recurso sobre el ejercicio del mismo, con base en sus mecanismos de planeación y programación, así como su aportación y alineación a los instrumentos rectores del estado y los resultados alcanzados en los indicadores de la MIR. Deberá considerarse la atención a las áreas de oportunidad en materia de indicadores derivadas de ejercicios de evaluación anteriores.

En aras de lograr una evaluación con enfoque participativo, el análisis cualitativo podrá considerar la realización de grupos focales, entrevistas a servidores públicos y(/o actores privados del sector educativo y productivo del estado, así como a servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública y aquellos actores relevantes en el tema de educación media superior y en Educación Tecnológica en Tabasco. Pueden también contemplarse entrevistas con empleadores de egresados de CONALEP, ex alumnos, profesores y con instituciones de educación tecnológica susceptibles en la entidad con el propósito de entender y medir la calidad y la eficiencia de la educación tecnológica del estado, así como la relación entre los beneficiarios de CONALEP Tabasco y el mercado laboral del estado y de la región. La propuesta metodológica debe tener un alcance descriptivo y explicativo y debe contemplar técnicas de análisis cualitativas tanto en los instrumentos de recopilación de información como en los enfoques que se aborden para sistematizarla.

En apego a la práctica del Programa Anual de Evaluación (PAE). la evaluación debe integrar los siguientes apartados principales:

1. Ejercicio Presupuestal y Resultados FAETA 2017
2. Análisis del Programa Presupuestario E009 “Igualdad de Oportunidades en Educación”
3. Análisis de Generalidades y aspectos específicos del SOEMET
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos de la instancia evaluadora

Una vez analizados los resultados de las etapas mencionadas, se desarrollará un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre la operación del SOEMET de CONALEP Tabasco, y de sus aspectos específicos detallados en los objetivos específicos de los presentes Términos de Referencia. Finalmente, como resultado de la evaluación se generará un informe final con la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo
2. Índice de la evaluación
3. Introducción
4. Capitulo
5. Análisis FODA
6. Conclusiones
7. Hallazgos y recomendaciones
8. Referencias
9. Anexos

El entregable deberá presentarse en formato electrónico e impreso bajo criterios editoriales estandarizados a la UR y en las fechas acordadas con el evaluador externo. Deberán presentarse como anexos toda forma de relatorías, bases de datos, análisis estadísticos, transcripciones, sistematización de entrevistas y demás herramientas de análisis y sistematización desarrollada en el periodo de ejecución de la evaluación.

6. Cronograma de ejecución

El periodo de ejecución de este proyecto se realizará del 28 de mayo al 13 de Julio de 2018:

Actividad	Plazo o fecha límite	Producto	Responsable
Realización de los Términos de Referencia, conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	23 de abril de 2018	Términos de Referencia para Evaluadores	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
Contratación de Evaluadores Externos	30 de Abril de 2018	Ficha Técnica con datos generales de dicha contratación y costos	Director de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental
Informe de Avances y Seguimiento de Evaluación	28 de Mayo al 2 de Junio de 2018	Informe de Avances	Evaluador Externo
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de los Términos de Referencia para Evaluaciones.	18 al 22 de Junio de 2018	Constancia de conformidad y liberación	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
Presentación del Informe final al CEE y del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a " Conalep Tabasco"	29 de Junio de 2018	Informe de la Evaluación Externa	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
Difusión del Informe final y del formato, a través de la página de internet de "El Conalep Tabasco"	13 de Julio de 2018	Informe y formatos en la página de internet	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación

7. Productos de entrega

El calendario de entregas a CONALEP Tabasco se define en la siguiente tabla. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

Productos	Fecha de entrega
1. Primera entrega del Informe de Evaluación complementaria	2 de Junio de 2018
2. Entrega final del Informe Final de Evaluación complementaria con la estructura descrita en la subsección anterior: <ul style="list-style-type: none"> I. Resumen ejecutivo II. Índice de la evaluación III. Introducción IV. Capitulo V. Análisis FODA VI. Conclusiones VII. Hallazgos y recomendaciones VIII. Referencias IX. Anexos 	13 de Julio de 2018
3. Minuta, lista de asistencia y presentación en <i>power point</i> de sesiones de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación complementaria, y documento específico sobre recomendaciones (derivadas de la misma evaluación).	17 de julio de 2018

8. Perfil del equipo evaluador

La presente evaluación complementaria requiere la integración de un equipo evaluador con experiencia probada en materia de planeación y política pública del sector educativo, así como en metodologías de evaluación con un enfoque de gestión orientada a resultados. La entidad evaluadora deberá demostrar al menos 5 años de experiencia en evaluación de políticas públicas y/o de fondos federales. Asimismo, deberá contar con un equipo interdisciplinario que vincule al sector educativo con dichas metodologías de evaluación, con experiencia en el diseño e instrumentación robusta de metodologías mixtas, con énfasis en instrumentos cualitativos. Deberá contar con un Coordinador/a general del proyecto especialista en los temas citados anteriormente con niveles mínimos de Maestría en su formación profesional. Asimismo, podrá apoyarse de un conjunto de colaboradores con grados académicos diversos siempre y cuando demuestren (en conjunto) experiencia acorde a las necesidades de evaluación.

9. Cláusulas de pago del servicio

La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que CONALEP Tabasco, por conducto de la UR responsable no emita validación de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de CONALEP Tabasco por conducto de la UR responsable para tales efectos.

El pago de los servicios de consultoría para el desarrollo de los objetivos general y particulares de los presentes Términos de Referencia se llevará a cabo en dos ministraciones: la primera una vez entregado el primer avance de resultados (40%) y la segunda una vez entregado y validado el producto final entregado, de acuerdo a la tabla de Productos de entrega (60%).